



RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL DE MÁLAGA PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE.

Próximo a quedar vacante el puesto de Coordinador/a del área de orientación vocacional y profesional del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Málaga , y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los equipos de orientación educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los equipos técnicos provinciales, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga

RESUELVE

Primero. Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/a del área de orientación vocacional y profesional del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Málaga, por el procedimiento de libre designación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

Segundo. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 7.1 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, “ Podrá ser coordinador del área de orientación vocacional y profesional en un Equipo Técnico Provincial cualquier funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, con al menos 3 años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente”, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del mismo.

Tercero. Las solicitudes, que incluirán la autorización expresa para la consulta de datos de identidad a través de los sistemas de verificación de la misma, se dirigirán a la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, en el **plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de esta Delegación Territorial y se presentarán en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionando como destinatario a la “Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional” y como órgano a la “Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga”. Se deberá adjuntar en la solicitud el anexo I firmado junto al «curriculum vitae».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8BLEPURP2XGLCACUYMKLRRN	PÁGINA	1/1	